



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

4950 Resolución de 17 de octubre de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, suscrita en fecha 15 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas para la tramitación de Convenios en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, suscrita en fecha 15 de octubre de 2025, que se inserta a continuación.

Murcia, a 17 de octubre de 2025.—El titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).



Prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 15 de octubre de 2025

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquella, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

De otra parte:

Don Marcos Ortúñoz Soto, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por su condición de titular de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, facultado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de 15 de octubre de 2025.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan,

Que en fecha 22 de septiembre de 2021 (BORM 14/10/2021), se suscribió un convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos e ingresos de derecho público.

Que la cláusula novena del citado convenio establece que el convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga por una periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años más el convenio suscrito con fecha 22 de septiembre de 2021 (BORM 14/10/2021).

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y fecha anteriormente indicados, el Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y el Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, Marcos Ortúñoz Soto.